



RAD. 2016-00002. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 11 de octubre de 2022.

Señora Jueza: A su Despacho la demanda de fuero sindical (Permiso para Despedir) promovida por CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA contra GINA MARCELA SUAREZ ROJAS, dándole cuenta que se encuentra pendiente por notificar al sindicato Sinderpúblicos. Disponga.

Es de informarle que las providencias, actuaciones y memoriales allegados por las partes se encuentran organizados en debida forma en la plataforma TYBA y en la carpeta OneDrive que se lleva en el Despacho para este proceso, según se constató mediante cotejo previo, el cual fue realizado por la Sustanciadora Enilsa Rivera Acuña.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario.



RADICACIÓN: 08001-31-05-009-2016-00002-00
PROCESO: FUERO SINDICAL – PERMISO PARA DESPEDIR
DEMANDANTE: CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
DEMANDADA: GINA MARCELA SUAREZ ROJAS

Barranquilla, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Leído el informe secretarial que antecede y en aras de impartir celeridad al asunto, se ordena oficiar a la CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA y a la señora GINA MARCELA SUAREZ ROJAS, con el fin de que suministren el correo electrónico del sindicato Sinderpúblicos. Confiéraseles, al efecto, el término de cinco (5) días para allegar la información solicitada.

Vencido el término, pasen los autos al Despacho para proveer lo pertinente.

Por lo tanto, se

RESUELVE:

1. REQUERIR a la CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA y la señora GINA MARCELA SUAREZ ROJAS que, en el término máximo de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia, suministren el correo electrónico del sindicato Sinderpúblicos.
2. Suministrada la información, por secretaria, notifíquese de manera inmediata a dicho sindicato.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondon B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza